



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2023-A-MPC

Sicuani, 26 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 123-2023-CM-MPC, de fecha 25 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 123-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS, la Municipalidad Provincial de Canchis, la Municipalidad Distrital de San Pedro, la Municipalidad Distrital de Combapata y la Municipalidad Distrital de Tinta, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en 3 unidades Productoras 3 Distritos de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco”, con CUI N° 2607739.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA – PLAN MERISS, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N° 2607739.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS A FAVOR DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA – PLAN MERISS, por el importe de





Municipalidad Provincial de Canchis

S/. 884, 797.07 (Ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 07/100 soles), para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2607739, en un plazo máximo al 30 de setiembre del ejercicio fiscal 2023, en concordancia con el numeral h) del artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31638.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Infraestructura.
Asesoría Jurídica.
S.G. Informática.
PLAN MERISS
OCI
Archivo.